



Aviso de Privacidad integral de Solicitud del Ejercicio de Derechos Arco Unidad de Transparencia

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la **Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente**, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente: AVISO DE PRIVACIDAD, con domicilio en Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para dar atención a su solicitud de información y de ejercicio de derechos ARCO que se presente ante esta Unidad de Transparencia.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: nombre completo del titular de los datos personales y, en su caso, del representante; datos y documentación proporcionados en la descripción de la solicitud para acreditar la identidad del titular y del representante, así como la personalidad de este último; documentos que se presenten en caso de que el titular sea menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad o fallecido (algunos de estos documentos podrían contener datos sensibles); lugar o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o domicilio); datos adicionales de contacto (teléfono fijo o celular y correo electrónico); en caso de que así lo proporcione, lengua indígena que hable (sensible) y especificaciones de las preferencias de accesibilidad; en caso de que así lo proporcione, la solicitud para no cubrir el pago de reproducción y envío (sensible).

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Art. 42, fracción VII; y, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.- Art. 89, fracciones XXIV y XXVI, Ley número 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.- Art. 43, fracción VII, y Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.- Art. 116, fracciones XVII y XIX.





¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales? El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante esta Unidad de Transparencia, ubicada en el domicilio Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, para efectos de estar en condiciones de poder otorgarle la información satisfaga los requisitos previstos en el art. 71 y 72 de la Ley 466.

ARTÍCULO 71. Acreditación de la identidad del titular: Para el ejercicio de los derechos ARCO, será necesario que el titular acredite ante el responsable su identidad, de manera previa o al momento de hacer efectivo el derecho y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe su representante.

ARTÍCULO 72. Reglas generales para la acreditación de la identidad del titular. En la acreditación del titular o su representante, el responsable deberá seguir las siguientes reglas:

I. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

- a) Identificación oficial;
- b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

- a) Copia simple de la identificación oficial del titular;
- b) Identificación oficial del representante, e
- c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

ARTÍCULO 73. Presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO. El titular, por sí mismo o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del responsable, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto, o bien, vía Plataforma Nacional. Si la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO es presentada ante un área distinta a la Unidad de Transparencia, aquélla tendrá la obligación de indicar al titular la ubicación física de la Unidad de Transparencia. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. Los medios y procedimientos habilitados por el responsable para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO,





"2021, Año de la Independencia"

deberán ser de fácil acceso y con la mayor cobertura posible considerando el perfil de los titulares y la forma en que mantienen contacto cotidiano o común con el responsable. El Instituto podrá establecer formularios, sistemas y otros medios simplificados para facilitar a los titulares el ejercicio de los derechos ARCO.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante esta Universidad, con la **Lic. Flor del Carmen Dorantes Nava**, quien ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Institución, en horario de atención de lunes a viernes de **08:00 a 16:00** horas.

Además mencionar que podrá solicitar información a través del Sistema SISAI mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o a través del correo electrónico pnt.universidadtc@gmail.com **MEDIOS DE DEFENSA** Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 120 al 145 de la Ley Local en la materia. En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero "ITAIGro", establezca para tal efecto. Por tal motivo proporciono el Link de la página oficial <http://itaigro.org.mx/>, domicilio: calle ninfa Lte. 1, Mza. 6, Fracc. Valle Dorado, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39070. Teléfono: (747)-116-70-60.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en <https://uttc.edu.mx/> en la sección de "Avisos de privacidad".

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UTTC.

Fecha de actualización 02 de enero del 2019.

Fecha de validación: 10 de septiembre de 2021





Aviso de Privacidad integral de Protección de Datos Personales Área administrativa Planeación

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la **Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente**, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente: AVISO DE PRIVACIDAD, con domicilio en Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN EN ESTA AREA ADMINISTRATIVA Y PARA QUÉ FINALIDAD? ¿QUIEN RECABA TUS DATOS PERSONALES?

Se solicitan los siguientes datos personales tales como:

- 1.- Nombre completo.
2. Cargo u ocupación.
3. Fotografías o Imágenes

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar "informes de las actividades académicas y administrativas durante el año; representados de manera cuatrimestral al consejo directivo de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente; medios estadísticos de distintos mecanismos institucionales tales como: Programa Operativo Anual, MECASUT e informe de semestrales y anuales".

No omito mencionar que los datos recabados pueden ser utilizados para dar paso a las solicitudes de información para fines estadísticos y/o reunir información; los datos personales recabados de su persona serán remitidos en versiones públicas.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.





FINALIDAD DE RECABACION DE DATOS PERSONALES

La persona encargada de recabar los datos personales de esta área administrativa es el Lic. Ángel Jesús Quebrado Cantor, Jefe de Departamento de Planeación, el cual te asegura proteger tus datos personales como se establece en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

No se podrán otorgar a terceras personas o instituciones que no dependan de este sujeto obligado, sin su consentimiento, es decir, aquellas dependencias que no sean oficiales para la UTTC.

DE QUE FORMA ESTAN EXPRESADOS TUS DATOS PERSONALES

- alfanumérica,
- fotográfica y/o imagen

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Art. 42, fracción VII; y, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.- Art. 89, fracciones XXIV y XXVI, Ley número 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.- Art. 43, fracción VII, y Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.- Art. 116, fracciones XVII y XIX.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante esta Unidad de Transparencia, ubicada en el domicilio Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la





Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, para efectos de estar en condiciones de poder otorgarle la información satisfaga los requisitos previstos en el art. 71 y 72 de la Ley 466.

ARTÍCULO 71. Acreditación de la identidad del titular: Para el ejercicio de los derechos ARCO, será necesario que el titular acredite ante el responsable su identidad, de manera previa o al momento de hacer efectivo el derecho y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe su representante.

ARTÍCULO 72. Reglas generales para la acreditación de la identidad del titular. En la acreditación del titular o su representante, el responsable deberá seguir las siguientes reglas:

I. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

- a) Identificación oficial;
- b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o
- c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

- a) Copia simple de la identificación oficial del titular;
- b) Identificación oficial del representante, e
- c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

ARTÍCULO 73. Presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO. El titular, por sí mismo o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del responsable, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto, o bien, vía Plataforma Nacional. Si la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO es presentada ante un área distinta a la Unidad de Transparencia, aquélla tendrá la obligación de indicar al titular la ubicación física de la Unidad de Transparencia. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. Los medios y procedimientos habilitados por el responsable para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán ser de fácil acceso y con la mayor cobertura posible considerando el perfil de los titulares y la forma en que mantienen contacto cotidiano o común con el responsable. El Instituto podrá establecer formularios, sistemas y otros medios simplificados para facilitar a los titulares el ejercicio de los derechos ARCO.





En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante esta Universidad, con la **Lic. Flor del Carmen Dorantes Nava**, quien ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Institución, en horario de atención de lunes a viernes de **08:00 a 16:00** horas.

Además mencionar que podrá solicitar información a través de la Plataforma, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del correo electrónico pnt.universidadtc@gmail.com

MEDIOS DE DEFENSA

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 120 al 145 de la Ley

Local en la materia. En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero "ITAIGro", establezca para tal efecto. Por tal motivo proporciono el Link de la página oficial <http://itaigro.org.mx/>, domicilio: calle ninfa Lte. 1, Mza. 6, Fracc. Valle Dorado, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39070. Teléfono: (747)-116-03-76.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en <https://uttc.edu.mx/> en la sección de "Avisos de privacidad".

ATENTAMENTE

**PLANEACIÓN DE LA UTTC.
AREA ADMINISTRATIVA DE LA UTTC.**

Fecha de actualización 10 de septiembre de 2021.





AVISO DE PRIVACIDAD PARA IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS PARA DIFUSIÓN PROMOCION Y DIFUSION

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la **Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente**, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente: AVISO DE PRIVACIDAD, con domicilio en Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro de los participantes en imágenes y fotografías para difusión de las acciones de capacitación, memoria de imágenes, elaborar informes y demás actividades competentes para este Sujeto Obligado.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Art. 42, fracción VII; y, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.- Art. 89, fracciones XXIV y XXVI, Ley número 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.- Art. 43, fracción VII, y Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.- Art. 116, fracciones XVII y XIX.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales? El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus





derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante esta Unidad de Transparencia, ubicada en el domicilio Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, para efectos de estar en condiciones de poder otorgarle la información satisfaga los requisitos previstos en el art. 71 y 72 de la Ley 466.

ARTÍCULO 71. Acreditación de la identidad del titular: Para el ejercicio de los derechos ARCO, será necesario que el titular acredite ante el responsable su identidad, de manera previa o al momento de hacer efectivo el derecho y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe su representante.

ARTÍCULO 72. Reglas generales para la acreditación de la identidad del titular. En la acreditación del titular o su representante, el responsable deberá seguir las siguientes reglas:

I. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

- a) Identificación oficial;
- b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o
- c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

- a) Copia simple de la identificación oficial del titular;
- b) Identificación oficial del representante, e
- c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

ARTÍCULO 73. Presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO. El titular, por sí mismo o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del responsable, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto, o bien, vía Plataforma Nacional. Si la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO es presentada ante un área distinta a la Unidad de Transparencia, aquélla tendrá la obligación de indicar al titular la ubicación física de la Unidad de Transparencia. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.





"2021, Año de la Independencia"

Los medios y procedimientos habilitados por el responsable para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán ser de fácil acceso y con la mayor cobertura posible considerando el perfil de los titulares y la forma en que mantienen contacto cotidiano o común con el responsable. El Instituto podrá establecer formularios, sistemas y otros medios simplificados para facilitar a los titulares el ejercicio de los derechos ARCO.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante esta Universidad, con la **Lic. Flor del Carmen Dorantes Nava**, quien ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Institución, en horario de atención de lunes a viernes de **08:00 a 16:00** horas.

Además mencionar que podrá solicitar información a través de la Plataforma, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del correo electrónico pnt.universidadtc@gmail.com

MEDIOS DE DEFENSA

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 120 al 145 de la Ley Local en la materia. En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero "ITAIgro", establezca para tal efecto. Por tal motivo proporciono el Link de la página oficial <http://itaigro.org.mx/>, domicilio: calle ninfa Lte. 1, Mza. 6, Fracc. Valle Dorado, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39070. Teléfono: (747)-116-03-76.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en <https://uttc.edu.mx> la sección de "Avisos de privacidad".

ATENTAMENTE

**PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
AREA ADMINISTRATIVA DE LA UTTC.**

Fecha de actualización 10 de septiembre de 2021.





AVISO DE PRIVACIDAD PARA IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS PARA DIFUSIÓN RECURSOS HUMANOS -PADRÓN CURRICULAR DE LA UTTC

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la **Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente**, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente: AVISO DE PRIVACIDAD, con domicilio en Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?

Sus datos personales recabados en su currículum que, proporcionado a la UTTC, serán utilizados con la finalidad de contar con una base curricular institucional en la que sea posible tener acceso a documentos curriculares de personas que ocupan un puesto en la institución.

Adicional a lo anterior, se pueden recabar datos personales que estén contenidos en el documento que contenga su Currículum vitae, que, en su caso, usted nos proporcione.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Art. 42, fracción VII; y, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.- Art. 89, fracciones XXIV y XXVI, Ley número 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.- Art. 43, fracción VII, y Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.- Art. 116, fracciones XVII y XIX.





¿Dónde puedo ejercer mis derechos de acceso y corrección de datos personales?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Institución, ubicada en Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660, en el correo electrónico pnt.universidadtc@gmail.com, vía Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home?p_p_id=com_liferay_login_web_portlet_LoginPortlet&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_state_cv=1 Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia o comunicarse al Teléfono (767) 1167060.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Art. 42, fracción VII; y, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.- Art. 89, fracciones XXIV y XXVI, Ley número 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.- Art. 43, fracción VII, y Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.- Art. 116, fracciones XVII y XIX.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales? El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante esta Unidad de Transparencia, ubicada en el domicilio Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, para efectos de estar en condiciones de poder otorgarle la información satisfaga los requisitos previstos en el art. 71 y 72 de la Ley 466.

ARTÍCULO 71. Acreditación de la identidad del titular: Para el ejercicio de los derechos ARCO, será necesario que el titular acredite ante el responsable su identidad, de manera previa o al momento de hacer efectivo el derecho y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe su representante.





ARTÍCULO 72. Reglas generales para la acreditación de la identidad del titular. En la acreditación del titular o su representante, el responsable deberá seguir las siguientes reglas:

I. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

- a) Identificación oficial;
- b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o
- c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

- a) Copia simple de la identificación oficial del titular;
- b) Identificación oficial del representante, e
- c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

ARTÍCULO 73. Presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO. El titular, por sí mismo o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del responsable, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto, o bien, vía Plataforma Nacional. Si la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO es presentada ante un área distinta a la Unidad de Transparencia, aquélla tendrá la obligación de indicar al titular la ubicación física de la Unidad de Transparencia. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. Los medios y procedimientos habilitados por el responsable para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán ser de fácil acceso y con la mayor cobertura posible considerando el perfil de los titulares y la forma en que mantienen contacto cotidiano o común con el responsable. El Instituto podrá establecer formularios, sistemas y otros medios simplificados para facilitar a los titulares el ejercicio de los derechos ARCO.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante esta Universidad, con la **Lic. Flor del Carmen Dorantes Nava**, quien ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Institución, en horario de atención de lunes a viernes de **08:00 a 16:00** horas.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE**
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado
"Innovación y excelencia cerca de ti"
C.C.T. 12EUT0005W



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

"2021, Año de la Independencia"

Además mencionar que podrá solicitar información a través de la Plataforma, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del correo electrónico pnt.universidadtc@gmail.com

MEDIOS DE DEFENSA

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 120 al 145 de la Ley Local en la materia. En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero "ITAIGro", establezca para tal efecto. Por tal motivo proporciono el Link de la página oficial <http://itaigro.org.mx/>, domicilio: calle ninfa Lte. 1, Mza. 6, Fracc. Valle Dorado, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39070. Teléfono: (747)-116-03-76.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en <https://uttc.edu.mx> en la sección de "Avisos de privacidad".

ATENTAMENTE

**RECURSOS HUMANOS
AREA ADMINISTRATIVA DE LA UTTC.**

Fecha de actualización 10 de septiembre de 2021.



Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660
Contactos: Tel. (767) 1167060  UT de la Tierra Caliente correo: pnt.universidadtc@gmail.com



Aviso de Privacidad integral de Protección de Datos Personales Servicios Escolares

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la **Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente**, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente: AVISO DE PRIVACIDAD, con domicilio en Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN EN ESTA AREA ADMINISTRATIVA, PARA QUÉ FINALIDAD Y QUIEN RECABA TUS DATOS PERSONALES?

Se solicitan los siguientes datos personales tales como:

1. Nombre completo
2. Lugar de nacimiento
3. Teléfonos
4. Estado civil
5. Edad
6. Discapacidad
7. Número de seguro social
8. Integrantes de familia a su cargo (con o sin hijos)
9. Escuela de procedencia
10. Curp
11. Fotografías
12. Documentos oficiales (certificados de estudios secundaria, preparatoria o bachilleres, credencial de elector, comprobante de domicilio, acta de nacimiento, etc.)

Sus datos personales recabados son para la generación de *una base de datos general*, la cual se obtiene desde el momento en que el alumno se inscribe a la Universidad, dicha información se comparte por medio de formatos estadístico por clasificación de género, edad, estado civil con o sin hijos, por promedio y entidad de nacimiento, con el fin de generar una estadística básica para la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, oficina general para tramites de su profesión.





El trámite de la Constancia de estudios para solicitar una beca es totalmente gratuito, así como le expedición del primer Cardex.

Para solicitud de entrega de su documentación en original (por baja definitiva o temporal, por fallecimiento, etc.) la identidad oficial para acreditar su personalidad o del representante del titular en caso de ser menor de edad, con discapacidad o ser persona fallecida, será la credencial de elector, por consiguiente los documentos oficiales solicitados serán entregados en la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente con dirección en carretera Altamirano – Tlalchapa km 2 colonia Los limones, Municipio de Pungarabato, Guerrero C.P. 40667; datos adicionales de contacto del departamento: 7671167060 correo: uttcg_serviciosescolares@outlook.com.

Las Personas encargadas de recabar y tratar sus datos personales son, el personal que labora dentro de este Departamento de Servicios Escolares y las autoridades competentes (organismos públicos oficiales).

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

No se podrán otorgar a terceras personas o instituciones que no dependan de este sujeto obligado, sin su consentimiento, es decir, aquellas dependencias que no sean oficiales para la UTTC.

COMO SERÁN PROTEGIDOS SUS DATOS PERSONALES

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda información personal del alumno que nos proporcione en este Departamento no será difundida con otras instancias que no sean las oficiales de la Universidad, sin la previa autorización del alumno.

DE QUE FORMA ESTAN EXPRESADOS TUS DATOS PERSONALES

- De forma alfabética
- Numérica.





FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Art. 42, fracción VII; y, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.- Art. 89, fracciones XXIV y XXVI, Ley número 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.- Art. 43, fracción VII, y Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.- Art. 116, fracciones XVII y XIX.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales? El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante esta Unidad de Transparencia, ubicada en el domicilio Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, para efectos de estar en condiciones de poder otorgarle la información satisfaga los requisitos previstos en el art. 71 y 72 de la Ley 466.

ARTÍCULO 71. Acreditación de la identidad del titular: Para el ejercicio de los derechos ARCO, será necesario que el titular acredite ante el responsable su identidad, de manera previa o al momento de hacer efectivo el derecho y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe su representante.

ARTÍCULO 72. Reglas generales para la acreditación de la identidad del titular. En la acreditación del titular o su representante, el responsable deberá seguir las siguientes reglas:

I. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

a) Acta de nacimiento y credencial de elector.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

a) Copia simple de la identificación oficial del titular;

b) Identificación oficial del representante, e





c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

ARTÍCULO 73. Presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO. El titular, por sí mismo o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del responsable, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto, o bien, vía Plataforma Nacional. Si la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO es presentada ante un área distinta a la Unidad de Transparencia, aquélla tendrá la obligación de indicar al titular la ubicación física de la Unidad de Transparencia. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. Los medios y procedimientos habilitados por el responsable para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán ser de fácil acceso y con la mayor cobertura posible considerando el perfil de los titulares y la forma en que mantienen contacto cotidiano o común con el responsable. El Instituto podrá establecer formularios, sistemas y otros medios simplificados para facilitar a los titulares el ejercicio de los derechos ARCO.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante esta Universidad, con la **Lic. Flor del Carmen Dorantes Nava**, quien ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Institución, en horario de atención de lunes a viernes de **08:00 a 16:00** horas.

Además mencionar que podrá solicitar información a través de la Plataforma, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del correo electrónico pnt.universidadtc@gmail.com

MEDIOS DE DEFENSA

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 120 al 145 de la Ley

Local en la materia. En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero “ITAIGro”, establezca para tal efecto. Por tal motivo proporciono el Link de la página





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE**
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado
“Innovación y excelencia cerca de ti”
C.C.T. 12EUT0005W



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

“2021, Año de la Independencia”

oficial <http://itaigro.org.mx/>, domicilio: calle ninfa Lte. 1, Mza. 6, Fracc. Valle Dorado, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39070. Teléfono: (747)-116-03-76.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en <https://uttc.edu.mx/>

ATENTAMENTE

CP. Elodia Hernández Casimiro
Jefa del Departamento de Servicios Escolares

Fecha de actualización 10 de septiembre de 2021.



Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660
Contactos: Tel. (767) 1167060  UT de la Tierra Caliente correo: pnt.universidadtc@gmail.com



Aviso de Privacidad integral de Protección de Datos Personales Vinculación

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la **Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente**, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente: AVISO DE PRIVACIDAD, con domicilio en Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN EN ESTA AREA ADMINISTRATIVA Y PARA QUÉ FINALIDAD; ¿QUIEN RECABA TUS DATOS PERSONALES?

Se realizan diferentes tipos de encuestas a ex alumnos como lo es Ubicación laboral, desempeño, expectativas, trayectoria, impacto de los egresados. Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para archivo y localización de los alumnos, que nos permite obtener un análisis de las características económicas y sociales que han alcanzado los egresados de la Universidad. Toda esta información es concentrada y analizada institucionalmente.

Se solicitan los siguientes datos personales tales como:

- 1.- Nombre Completo
- 2.- Curp
- 3.- Matricula
- 4.- Domicilio
- 5.- Teléfono
- 6.- Celular
- 7.- Correo electrónico
- 8.- Empleo
- 9.- Sueldo Mensual





FINALIDAD DE RECABACION DE DATOS PERSONALES

La persona encargada de recabar los datos personales es el Jefe de Departamento el cual te asegura proteger tus datos personales como se establece en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero

COMO SERÁN PROTEGIDOS SUS DATOS PERSONALES

No se podrá otorgar ninguna información referente a los datos de los alumnos para protegerlos de cualquier fraude u acoso que puedan recibir de parte de terceras personas, ya que esos datos solo son para generar estadísticas del Seguimiento de Egresados de manera institucional.

DE QUE FORMA ESTAN EXPRESADOS TUS DATOS PERSONALES

- De forma alfabética
- alfanumérica
- numérica
- fotográfica y/o

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Art. 42, fracción VII; y, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.- Art. 89, fracciones XXIV y XXVI, Ley número 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.- Art. 43, fracción VII, y Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.- Art. 116, fracciones XVII y XIX.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales? El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante esta Unidad de Transparencia, ubicada en el domicilio Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en





Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, para efectos de estar en condiciones de poder otorgarle la información satisfaga los requisitos previstos en el art. 71 y 72 de la Ley 466.

ARTÍCULO 71. Acreditación de la identidad del titular: Para el ejercicio de los derechos ARCO, será necesario que el titular acredite ante el responsable su identidad, de manera previa o al momento de hacer efectivo el derecho y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe su representante.

ARTÍCULO 72. Reglas generales para la acreditación de la identidad del titular. En la acreditación del titular o su representante, el responsable deberá seguir las siguientes reglas:

I. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

- a) Identificación oficial;
- b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o
- c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

- a) Copia simple de la identificación oficial del titular;
- b) Identificación oficial del representante, e
- c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

ARTÍCULO 73. Presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO. El titular, por sí mismo o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del responsable, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto, o bien, vía Plataforma Nacional. Si la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO es presentada ante un área distinta a la Unidad de Transparencia, aquélla tendrá la obligación de indicar al titular la ubicación física de la Unidad de Transparencia. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. Los medios y procedimientos habilitados por el responsable para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán ser de fácil acceso y con la mayor cobertura posible considerando el perfil de los titulares y la forma en que mantienen contacto cotidiano o común





"2021, Año de la Independencia"

con el responsable. El Instituto podrá establecer formularios, sistemas y otros medios simplificados para facilitar a los titulares el ejercicio de los derechos ARCO.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante esta Universidad, con la **Lic. Flor del Carmen Dorantes Nava**, quien ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Institución, en horario de atención de lunes a viernes de **08:00 a 16:00** horas.

Además mencionar que podrá solicitar información a través de la Plataforma, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del correo electrónico pnt.universidadtc@gmail.com

MEDIOS DE DEFENSA

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 120 al 145 de la Ley

Local en la materia. En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero "ITAIGro", establezca para tal efecto. Por tal motivo proporciono el Link de la página oficial <http://itaigro.org.mx/>, domicilio: calle ninfa Lte. 1, Mza. 6, Fracc. Valle Dorado, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39070. Teléfono: (747)-116-03-76.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en <https://uttc.edu.mx> en la sección de "Avisos de privacidad".

ATENTAMENTE

VINCULACIÓN
AREA ADMINISTRATIVA DE LA UTTC.

Fecha de actualización 10 de septiembre de 2021.





Aviso de Privacidad integral de Protección de Datos Personales

RECURSOS FINANCIEROS

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la **Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente**, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente: AVISO DE PRIVACIDAD, con domicilio en Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN EN ESTA ÁREA ADMINISTRATIVA Y PARA QUÉ FINALIDAD; ¿QUIEN RECABA TUS DATOS PERSONALES?

Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para" fines informativos administrativos de nómina.

Se solicitan los siguientes datos personales tales como:

- 1.- Nombre completo
- 2.- RFC
- 3.- CURP

No omito mencionar que los datos recabados pueden ser utilizados para dar paso a las solicitudes de información para fines estadísticos y/o reunir información; los datos personales recabados de su persona serán remitidos en versiones públicas. (Nombre completo y o cargo)

FINALIDAD DE RECAUDACIÓN DE DATOS PERSONALES

La persona encargada de recabar los datos personales es el CP. Efraín Cisneros Toledo, Jefe de departamento de Recursos Financieros, el cual te asegura proteger tus datos personales como se establece en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero





TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

No se podrán otorgar a terceras personas o instituciones que no dependan de este sujeto obligado, sin su consentimiento, es decir, aquellas dependencias que no sean oficiales para la UTTC.

DE QUE FORMA ESTÁN EXPRESADOS TUS DATOS PERSONALES

- De forma alfabética,
- Alfanumérica.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Art. 42, fracción VII; y, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.- Art. 89, fracciones XXIV y XXVI, Ley número 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.- Art. 43, fracción VII, y Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.- Art. 116, fracciones XVII y XIX.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales? El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante esta Unidad de Transparencia, ubicada en el domicilio Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, para efectos de estar en condiciones de poder otorgarle la información satisfaga los requisitos previstos en el art. 71 y 72 de la Ley 466.

ARTÍCULO 71. Acreditación de la identidad del titular: Para el ejercicio de los derechos ARCO, será necesario que el titular acredite ante el responsable su identidad, de manera previa o al momento de hacer efectivo el derecho y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe su representante.





ARTÍCULO 72. Reglas generales para la acreditación de la identidad del titular. En la acreditación del titular o su representante, el responsable deberá seguir las siguientes reglas:

I. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

- a) Identificación oficial;
- b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o
- c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

- a) Copia simple de la identificación oficial del titular;
- b) Identificación oficial del representante, e
- c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

ARTÍCULO 73. Presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO. El titular, por sí mismo o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del responsable, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto, o bien, vía Plataforma Nacional. Si la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO es presentada ante un área distinta a la Unidad de Transparencia, aquélla tendrá la obligación de indicar al titular la ubicación física de la Unidad de Transparencia. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. Los medios y procedimientos habilitados por el responsable para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán ser de fácil acceso y con la mayor cobertura posible considerando el perfil de los titulares y la forma en que mantienen contacto cotidiano o común con el responsable. El Instituto podrá establecer formularios, sistemas y otros medios simplificados para facilitar a los titulares el ejercicio de los derechos ARCO.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante esta Universidad, con la **Lic. Flor del Carmen Dorantes Nava**, quien ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Institución, en horario de atención de lunes a viernes de **08:00 a 16:00** horas.





Además mencionar que podrá solicitar información a través de la Plataforma, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del correo electrónico pnt.universidadtc@gmail.com

MEDIOS DE DEFENSA

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 120 al 145 de la Ley

Local en la materia. En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero "ITAIGro", establezca para tal efecto. Por tal motivo proporciono el Link de la página oficial <http://itaigro.org.mx/>, domicilio: calle ninfa Lte. 1, Mza. 6, Fracc. Valle Dorado, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39070. Teléfono: (747)-116-03-76.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en <https://uttc.edu.mx/> en la sección de "Avisos de privacidad".

ATENTAMENTE

Recursos Financieros
AREA ADMINISTRATIVA DE LA UTTC.

Fecha de actualización 10 de noviembre de 2021.





Aviso de Privacidad integral de Protección de Datos Personales

Área Jurídica

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la **Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente**, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente: AVISO DE PRIVACIDAD, con domicilio en Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN EN ESTA AREA ADMINISTRATIVA, PARA QUÉ FINALIDAD Y QUIEN LOS RECABA?

Se solicitan los siguientes datos personales tales como:

- 1.- nombre completo del personal administrativo, docente y de apoyo
- 2.- CURP del personal del personal administrativo, docente y de apoyo
- 3.- RFC del personal administrativo, docente y de apoyo
- 4.- Domicilio del personal administrativo, docente y de apoyo

Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para la elaboración de los contratos individuales de trabajo del personal. No omito mencionar que sus datos como el nombre y cargo serán, utilizados para dar paso a las solicitudes de información, fines estadísticos y/o reunir información; dichos datos personales serán otorgados en versiones públicas.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

FINALIDAD DE RECABACION DE DATOS PERSONALES

Con la finalidad de la elaboración de los contratos individuales de trabajo del personal.

El encargado del área jurídica de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente el cual te asegura proteger tus datos personales como se establece en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES





No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

No se podrán otorgar a terceras personas o instituciones que no dependan de este sujeto obligado, sin su consentimiento, es decir, aquellas dependencias que no sean oficiales para la UTTC.

DE QUE FORMA ESTAN EXPRESADOS TUS DATOS PERSONALES

- De forma alfabética,
- alfanumérica,
- numérica,
- fotográfica y/o
- biométrica

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Art. 42, fracción VII; y, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.- Art. 89, fracciones XXIV y XXVI, Ley número 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.- Art. 43, fracción VII, y Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.- Art. 116, fracciones XVII y XIX.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales? El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante esta Unidad de Transparencia, ubicada en el domicilio Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, para efectos de estar en condiciones de poder otorgarle la información satisfaga los requisitos previstos en el art. 71 y 72 de la Ley 466.

ARTÍCULO 71. Acreditación de la identidad del titular: Para el ejercicio de los derechos ARCO, será necesario que el titular acredite ante el responsable su identidad, de manera previa o al





momento de hacer efectivo el derecho y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe su representante.

ARTÍCULO 72. Reglas generales para la acreditación de la identidad del titular. En la acreditación del titular o su representante, el responsable deberá seguir las siguientes reglas:

I. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

- a) Identificación oficial;
- b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o
- c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

- a) Copia simple de la identificación oficial del titular;
- b) Identificación oficial del representante, e
- c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

ARTÍCULO 73. Presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO. El titular, por sí mismo o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del responsable, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto, o bien, vía Plataforma Nacional. Si la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO es presentada ante un área distinta a la Unidad de Transparencia, aquélla tendrá la obligación de indicar al titular la ubicación física de la Unidad de Transparencia. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. Los medios y procedimientos habilitados por el responsable para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán ser de fácil acceso y con la mayor cobertura posible considerando el perfil de los titulares y la forma en que mantienen contacto cotidiano o común con el responsable. El Instituto podrá establecer formularios, sistemas y otros medios simplificados para facilitar a los titulares el ejercicio de los derechos ARCO.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante esta Universidad, con la **Lic. Flor del Carmen Dorantes Nava**, quien ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Institución, en horario de atención de lunes a viernes de **08:00 a 16:00** horas.





Además mencionar que podrá solicitar información a través de la Plataforma, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del correo electrónico pnt.universidadtc@gmail.com

MEDIOS DE DEFENSA

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 120 al 145 de la Ley

Local en la materia. En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero "ITAIGro", establezca para tal efecto. Por tal motivo proporciono el Link de la página oficial <http://itaigro.org.mx/>, domicilio: calle ninfa Lte. 1, Mza. 6, Fracc. Valle Dorado, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39070. Teléfono: (747)-116-03-76.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en <https://uttc.edu.mx>

ATENTAMENTE

LIC. KARIN RODRÍGUEZ MEDINA
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UTTC.

Fecha de actualización 10 de Noviembre de 2021.

